
ALIMENTARIA

2024

(18 al 21 de marzo)



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- La solicitud está abierta a todas aquellas **empresas** que operan en el **sector de transformación y comercialización de productos agrícolas de Navarra**.
- Todos los **productos** expuestos en la feria deberán estar **fabricados en Navarra**.
- No podrán ser expuestos productos y publicidad de éstos en **competencia** directa con productos elaborados en Navarra, en especial con productos acogidos a **certificación de calidad reconocida** - DOP/IGP - (Espárrago de Navarra, Pimiento del Piquillo de Lodosa, Alcachofa de Tudela, Queso Roncal, Queso Idiazabal, D.O. Navarra, D.O. Calificada Rioja, Pacharán Navarro, Ternera de Navarra, Cordero de Navarra).
- La reserva de espacio de Navarra se encuentra en el espacio **Expoconser**. Se posibilitará la presencia en **otros espacios** sectoriales siempre que haya un mínimo de **tres empresas** solicitantes o un total mayor o igual a **40 m2** solicitados.
- Las posibilidades de participación son:
 - **Stand individual** (aprox. 15 m2): coste real de alrededor de 10.200€ + IVA. Accediendo a la financiación del Gobierno de Navarra, el importe a abonar por la empresa será de alrededor de **3.600 € + IVA**.
 - **Stand doble**: alrededor de 30 m2 y coste de 8.950 € + IVA (2º stand no subvencionado. Coste aprox.: 5.350 € + IVA).

Para acceder a la **financiación de la participación por parte de Gobierno de Navarra**, deberá cumplirse con el condicionado recogido en la **Convocatoria de ayudas para la participación en ferias comerciales** que se publica anualmente. Se resume en los siguientes puntos (consultar [aquí](#) la última convocatoria):

- Realizar **procesos de transformación en instalaciones ubicadas en Navarra***. No son admisibles las empresas que operan únicamente a maquila ni aquellas cuya actividad consista en el envasado y etiquetado de productos de terceros.
- Disponer de un contrato formalizado con INTIA (a realizar por parte de INTIA para cada empresa inscrita).
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones.
- Cumplir con los límites de ayuda fijados en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.

* La **solicitud de participación** en la feria deberá realizarse con el mismo **NIF** con el que se solicite la subvención, que deberá estar asociado a un registro sanitario de transformación y con la actividad ubicada en Navarra.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- La **cuota** se abonará en **dos pagos**:
 - Un anticipo de 1.500 € (IVA incl.), al formalizar la inscripción.
 - Importe restante, en fechas próximas al salón.
- * Para las empresas acogidas a las ayudas, se generará una tercera factura justificativa, correspondiente al total de la participación, de la que deberá abonarse el IVA.
- Desde INTIA se informará pertinentemente de los plazos de la **convocatoria de ayudas** y de los **trámites** a realizar.
 - El precio incluye los siguientes servicios por parte de INTIA:
 - **Contratación del espacio.** Se contactará el espacio ferial, distribuirá en stands para cada empresa expositora. Además el stand agrupado de Navarra contará con un espacio común institucional, con zona de showcooking, destinado a la promoción agoralimentaria de Navarra y de las empresas asistentes.
 - **Montaje, decoración, y mobiliario del stand, uniforme** para todas las empresas. En caso de querer incluir cualquier elemento extra, deberá comunicarse y tendrá que ser aprobado.
 - **Contratación de servicios** básicos (agua y luz) y mantenimiento del stand.
 - Inclusión en el catálogo oficial de la feria.
 - **Transporte de ida** de la mercancía (no refrigerado). No se incluye transporte de retorno.
 - La empresa participante será responsable de cualquier contingencia que pudiera surgir en las actividades propias de exposición y demostración que se desarrollen durante los días de celebración de la feria.
 - Deberán cumplirse las siguientes **normas**:
 - **Estar presente** en el stand **antes** de la inauguración para recibir la mercancía y adecuar el espacio.
 - **Atender el stand** todos los días de la feria durante el horario de apertura de la misma.
 - **Retirar** adecuadamente todos los **productos** al finalizar la feria, y dejar el stand en las mismas condiciones en las que fue entregado.
 - **Respetar la estética y diseño** del stand agrupado, sin incluir elementos que rompan con dicha imagen.
 - El **alquiler** de cámaras de frío u otros **electrodomésticos adicionales** correrá a cargo de la empresa expositora, si bien INTIA está a disposición para gestionar o coordinar la contratación del servicio.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Para solicitar la participación con el stand agrupado de Navarra, es necesario:

- **Completar AQUÍ el formulario de inscripción.** Los datos incluidos serán los que se transmitirán a la organización de Alimentaria. Se solicitan, además, los datos de la persona responsable de la empresa a nombre de la cual irá el contrato de participación a suscribir con INTIA.
- **Abonar el anticipo de 1.500 €** requerido para formalizar la inscripción al siguiente IBAN: **ES77 3008 0001 15 1795890126** , y **enviar el justificante de abono** (azabalza@intiasa.es).
- En caso de que la empresa solicitante, una vez admitida, renunciase a su participación, perderá el 100 % de la cuantía abonada. En situaciones de fuerza mayor, INTIA se reserva el derecho a valorar las razones presentadas por la empresa y a devolver el importe.
- **La realización del proceso de solicitud no implica la participación de la empresa.** Dicha participación está sujeta al cumplimiento de las condiciones definidas y el espacio disponible, y será confirmada a la empresa por parte de INTIA.

MÁS INFORMACIÓN:

Alexia Zabalza
azabalza@intiasa.es
948 01 30 40
616 53 84 22